



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

5033/2018

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de abril de dos mil dieciocho.

La suscrita oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°5033 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] del domicilio de [REDACTED] quien se identifica con Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado: **Solicito mi expediente clínico a nombre de [REDACTED] con n° de afiliación: [REDACTED] N° de DUI: [REDACTED] ubicado en Hospital Médico Quirúrgico.**; Hace las siguientes **valoraciones**:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante es el titular de la misma.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

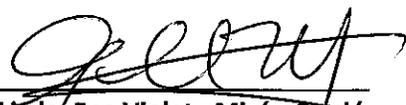
Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió oficio por parte de la Dirección Hospital Médico Quirúrgico y Oncológico, en la que se informó que según lo manifestado por el Jefe de Registro Médicos del Hospital Médico Quirúrgico, se buscó en el archivo clínico el expediente referido y no existe dicha información, así mismos se buscó en el Sistema Informático de Emergencia desde el uno de enero del dos mil al diecinueve de marzo de dos mil dieciocho y no se encontró registró que haya pasado consulta de emergencia el referido señor [REDACTED] Por otra también se informó del Jefe de Registro Médicos del Hospital de Oncología, que el señor [REDACTED] no refleja Historial Médico en Agenda ni existencia de expediente en archivo clínico. Por lo tanto, la información solicitada es inexistente.

Habiéndose verificado que la información sobre cateterismo cardiaco realizado en el Hospital Médico Quirúrgico, se encuentra en el expediente del Consultorio de Especialidades por lo que dicha información será proporcionara mediante solicitud N°5032:

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Estese a lo resuelto de la resolución de ocho horas con veinte minutos de fecha veintitrés de abril del presente año.

Notifíquese, por cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS

